



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 3 de Enero de 1952

En la Ciudad de Santiago de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Muñoz Sánchez, Don Felipe López Muñoz y Don Francisco García Encantes, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto:

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

- 1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día veintinueve de Diciembre proximo pasado.
- 2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales, recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal.
- 3º Declaración de Interés Forestal del Terrino. - A continuación se dió especial cuenta y lectura del Decreto de 7 de Diciembre de 1951, publicado en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 30 de Diciembre ppdo. por el que, a los efectos del artº 16 de la Ley de 10 de Marzo de 1941 y los 71 y siguientes del Reglamento de 30 de Mayo del mismo año se declara de interés forestal la comarca que delimita al Sudente de esta provincia, en la que está comprendida el Terrino municipal de Santiago de Córdoba, declarando del mismo modo

la utilidad pública, la necesidad de la ocupación y la urgencia de las expropiaciones que sea preciso realizar para la ejecución de los trabajos de repoblación forestal de expresada comarca. La Comisión queda enterada autorizando expresamente al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones considere procedentes y en el tiempo que estime oportuno, en orden a la ejecución de dichos trabajos.

4.ª Instancia de Don José María Marín. - Dado cuenta de una solicitud presentada por Don José María Marín en la que interesa sea anulada cuota de cuarenta pesetas que se le ha girado en el año 1951 por el concepto de Consumo de Carnes, Loma Libre, y visto el informe del Negociado se acuerda acceder a lo solicitado, anulando la cuota reclamada.

5.ª Instancia de Don Casiano Moral Cañete. - Vista la reclamación formulada por Don Casiano Moral Cañete para que sea anulada cuota de ochenta pesetas girada a su cargo por el concepto de Consumo de Carnes, Loma Libre, visto el informe del Negociado se acuerda de conformidad con lo solicitado.

6.ª Instancia de Don Francisco Aguilera Aguilera. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Aguilera Aguilera en reclamación de la cuota girada en 1951 por el concepto de reconocimiento e inspección de reses. Visto el informe del Negociado y teniendo en cuenta que la declaración producida por dicho interesado en diez de Noviembre último solo puede producir efectos en el ejercicio siguiente al de su presentación, se acuerda no haber lugar a dicha reclamación por lo que al ejercicio 1951 se refiere.

7.ª Instancia de Doña Dolores Ferrero Caballero. - Vista la instancia deducida por Doña Dolores Ferrero Caballero contra la cuota girada por el concepto de inspección de reses año 1951. Visto el informe del Negociado y teniendo en cuenta que la cuota girada corresponde al ganado declarado en 1950 sin que con posterioridad a ella se hayan presentado bajas en dicho ganado, la Comisión acuerda denegar dicha solicitud.

8.ª Oficio del Sr. Jefe de la Guardia Municipal. - Dado cuenta



de un oficio fecha 1º de Diciembre ppdo. de la Guardia Municipal en el que se da cuenta de que el Guardia 1º José Abalos Sevraño al que le fuera concedida licencia por tres meses para asuntos propios a partir del 1º de Septiembre último y que debió verificar su incorporación el día 1º de Diciembre último, no se ha presentado aún. La Comisión Permanente acuerda se instruya expediente para la separación definitiva de dicho Guardia Municipal por abandono del servicio, designando Concejal Instructor del mismo a Don José Tomás Caballero Álvarez.

9º. jornal Medio a efectos Quintas. Se acuerda fijar en quince pesetas diarias el jornal medio de un bracero en esta localidad a los efectos de la legislación vigente en materia de Reclutamiento del Ejército.

10º. Servicio de Limpieza. Se acuerda prorrogar para el presente año 1952 el contrato establecido entre este Ayuntamiento y Don Tomás Sánchez Abalos para la limpieza de la vía pública, subsistiendo las mismas condiciones y precio por los que se ha prestado dicho servicio en el año ppdo.

11º. Gratificación al Oficial Sr. Moreno por Servicios de la Delegación Local de Abastecimientos. Se acuerda confirmar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día 1º de Marzo de 1951 y que se continúe librando en el ejercicio 1952 y mientras no se acuerde otra cosa, al Oficial Don Baldomero Moreno Reina, la gratificación de ciento cincuenta pesetas mensuales por los servicios de la Delegación Local de Abastecimientos.

12º. Alquiler Local Emisora Guardia Civil. Se acuerda ratificar, para el próximo ejercicio 1952 el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de 26 de Mayo de 1951 para que sea librada al Sr. Jefe de la Guardia Civil la cantidad mensual de sesenta y cinco pesetas, para pago del alquiler del local donde se halla instalada la estación emisora de dicho Cuerpo, con cargo al Cap. 18 del presupuesto.

13º. Ratificación Nombres Empleados Temporales. Se acuerda

continuen prestando sus servicios como Auxiliares Temporeros, hasta nuevo acuerdo, con el mismo haber que disfrutau, los Auxiliares Temporeros de Secretaria Don Rafael Orvino Sanchez y Don Francisco Morales Orudoza, y que a partir del 1° de Enero se abonen sus haberes a la Srta. Elisa Henares Ferraro a razón de quinientos pesetas mensuales.

14° Asuntos Urgentes. - No se suscitaron

15° Preguntas y Peticiones. - No se formularon

En este estado, y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique.



[Handwritten signatures and initials]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
 ~ Gerente el día 10 de Enero de 1952 ~

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Orudoza Carrero y asisten los Sres. Vocales de Alcalde Don Carlos Orvino Sanchez, Don Felipe López Muñoz, y Don Francisco García Orantes, el Interventor accidental de los fondos municipales



[Handwritten flourish]



D. Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto.

Ondado por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día tres del actual disponiéndose su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales - Se dispone sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida durante la última sesión y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta Administración Municipal. Entre la primera un oficio del Sr. Feje de la Presión Provincial en el que participa que habiendo sido insuficiente la cantidad librada por la Dirección General de Prisiones, no se puede enviar el importe de los socorros devengados por los detenidos en este Arresto Municipal en el mes de Diciembre. La Comisión queda enterada.

3º Oficio del Sr. Perito Aparejador - A continuación por el Secretario que autoriza se dio lectura de una comunicación fecha 7 del actual del Sr. Perito Aparejador en el que se expone que en la calle del Carmen, situada en el Barrio de Haza Luna existe una casa propiedad de Doña Concepción Aguilera que cierra y obstruye la alineación dada a la calle y al propio tiempo impide el acceso a nuevas construcciones que se están realizando a la espalda de la calle de las Flores y que como dicha edificación obstaculiza la ampliación de la barriada sugiere la conveniencia de que se requiera a la propietaria para hallar una solución que evite los perjuicios que la referida edificación ocasiona. La Comisión enterada acuerda se mece expediente en el que se abra información pública en relación con los

perjuicio que se mencionan, se oiga a la propietaria y se someta al dictamen de la Comisión de Policía Urbana proponiendo la resolución más procedente.

4º Instancia de Don Manuel Salazar Exposito. - Vista la solicitud presentada por Don Manuel Salazar Exposito en la que solicita se acceda al rengano del mismo como músico de 1º clase en situación de excedente. Visto el informe del Sr. Director de la Banda Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado.

5º Cuatro Instancias en solicitud de Beche. - Vistos los expedientes respectivos se acuerda denegar la solicitud presentada por el Guardia Civil Don Manuel Contreras Guadalupe por no convenir en el mismo las condiciones exigidas para su concesión.

Conceder a los vecinos Don Rafael Aquilera Perez, Doña Dulcenombre Exposito Gonzalez y Don José Furado Serrano el auxilio que solicitan para la crianza de sus hijos por tratarse de vecinos pobres, debiendo someterse, en cuanto al disfrute del beneficio que se les concede, al turno establecido.

6º Relación de Cuentas y Facturas nº 1. - Vista la relación nº 1 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veintidos conceptos números 1 al 22 por un importe de veintinueve mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos, se acuerda su aprobación y formalización.

Vista asimismo la relación de ingresos que contiene y se refiere a la tercera decena de Diciembre próximo pasado importante sesenta y dos mil seiscientos veintiseis pesetas ochenta y seis centimos, se acuerda su formalización.

7º Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

8º Pregos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio



el acto por terminado extendiendose la presente que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de su obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures: Hipert, Moreno, Juan, and Fernandez]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Permanente el dia 17 de Enero de 1952

En la Ciudad de Griego de Cordoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del dia diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Señor Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten los Señores Tenientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez y Don Francisco Garcia Anantes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Anatoro del Guio y el Secretario titular de la Corporacion que da fe de este acto.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofrecio el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior. Pavia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia diez del actual disponiendose su transcripcion al libro capitular correspondiente para su autorizacion

por los señores que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, y especialmente a la Circular nº 115 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 9 del actual, inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia nº 13 correspondiente al día 15 del actual en la que se transcribe otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por lo que se dispone que por las Corporaciones Locales se satisfaga el importe de la suscripción al Boletín de Información del Ministerio de Justicia para los Juzgados Municipales y Comarcales por su continuador del Boletín Oficial de Justicia Municipal que ha quedado refundido en aquel.

3º Oficio del Sr. Perito Aparejador. - Dado cuenta de una comunicación del Sr. Perito Aparejador Municipal en el que por tratarse de la estación propia propone la adquisición de plantas con destino a la Plaza de Calvo Botello y formula presupuesto de las mismas que asciende a cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas, cuarenta centimos, la Comisión Permanente acuerda aprobar la propuesta y presupuesto expresados y que se proceda a la adquisición por gestión directa de las plantas expresadas, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1º del artº 311 de la Ley de Régimen Local.

4º Escrito del Sr. Liquidador del "Plus Valía" Sobre Liquidación hecha a Don Guillermo Ruiz Sinares. - Dado cuenta de un escrito presentado por el Sr. Liquidador del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por el que se propone la rectificación de la liquidación hecha a Don Guillermo Ruiz Sinares por razón de la mitad de los terrenos de la casa número uno del Paseo de Colombia en el sentido de que sea girado un recibo adicional de mil trescientas ochenta y tres pesetas, cinco centimos, la Comisión



147

acuerda de conformidad con dicha propuesta.

5º Cuatro Expedientes Liquidación Plus Valía. - Dada cuenta de los cuatro expedientes instruidos para la liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, consecuencia a la transmisiones de dominio de las fincas urbanas nº 2 de la calle Noria, nº 8 San Francisco Nueva, Las Garzas 18 y Puerta Quemada 14 por las que se liquidan cuotas de noventa y seis, noventa y ocho y siete, ciento cincuenta y setecientas pesetas respectivamente, la Comisión Permanente acuerda aprobar dichas liquidaciones.

6º Instancia de Don José Luis Gamiz Valverde. - Visto el escrito presentado por Don José Luis Gamiz Valverde, en representación de Don Rafael Guiney, de la Petua en el que expone que por haber sido demolida la casa nº 12 de la calle Huerto Almarcha no precisa ya el suministro de agua para uso domestico por lo que interesa ser baja en el Padrón correspondiente. La Comisión de conformidad con el informe del Sr. Ceilo Aparejador, acuerda de conformidad con lo solicitado.

7º Instancia de Don Juan Fernández Lozano. - Visto el escrito presentado por Don Juan Fernández Lozano en nombre de Unión Cruzjera S.A. en solicitud de concesión de cinco pajas de agua para uso industrial y para durante el tiempo que dure la campaña de elaboración de orujos, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado y que produzca el alta correspondiente en el Padrón de este servicio.

8º Instancia de Don Francisco Montoro del Pino. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Montoro del Pino. - en solicitud de concesión de anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber para atender a obligaciones inevitables. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con lo solicitado.

9º Instancia de Don Francisco Soldado Povedano. - Visto el escrito presentado por Don Francisco Soldado Povedano en solicitud de ser nombrado Guardia Municipal Interino y teniendo en cuenta que conforme a los artículos 116 d) y 323 a) de la Ley de Régimen Local el nombramiento de los Agentes de la Autoridad que usen armas es de la

facultad de la Alcaldía que pase al Señor Alcalde para su resolución.

10º Instancia de Doña Graceli Barrón Yepes. Vista la instancia presentada por Doña Graceli Barrón Yepes, pensionista de este Ayuntamiento, como viuda del que fue Radicante de A. P. D. Don Eduardo Ballesteros Jiménez, en la que solicita se le reconozca el derecho al percibo del Subsidio familiar al amparo del art. 143 del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento, se acuerda de conformidad con el informe de la Intervención Municipal, reconocer el derecho al percibo del Subsidio que solicita a partir del día primero de Abril de 1951, reconociéndole un crédito al efecto de ochocientas noventa y una pesetas.

11º Relación de Cuentas nº 2. Vista la relación número dos de cuentas y facturas, presentada por la Intervención Municipal que comprende cuarenta y ocho conceptos números 23 al 70, con un importe de cinco mil trescientas treinta y dos pesetas, ochenta centimos, se acuerda su aprobación y formalización en su día con cargo a las consignaciones respectivas.

Vista la relación de ingresos habidos por los distintos conceptos correspondientes a la primera decena del mes actual, importante treinta mil seiscientos veintiseis pesetas, cuarenta y ocho centimos, se acuerda su formalización.

12º Asuntos Urgentes. Breve declaración especial de urgencia se adoptan los siguientes acuerdos:

* Con vista de un escrito del Sr. Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Córdoba referente a la liquidación de la cuota a satisfacer por el concepto de 0-20 Ptas. por habitante y a la población censal vigente, ascendiendo a cinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, cuarenta centimos (por habitante) digo; que corresponden a los 27.292 habitantes que arroja el Censo 1950. La Comisión queda enterada disponiendo se supleante el crédito preciso en el presupuesto del ejercicio actual.

Aprobar la nomina de jornales devengados con motivo de



La Cabalgata de Reyes, importante dos cientas cincuenta pesetas, noventa centimos.

Con vista de un escrito presentado por el Guardia Municipal Isidoro Aguilera Abalos, concedesle el anticipo de dos mensualidades de haber conforme al Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, amortizable en catorce mensuales, para atender a la erudición de uno de sus hijos.

13º Puegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Señor Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Acta de la reunion ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el dia 26 de Enero de 1952

En la Ciudad de Píez de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del dia veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyo la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la reunion ordinaria que no pudo tener efecto el dia veintidós del actual por no haber concurrido a ella Señores Concejales de Alcalde en numero suficiente para adoptar acuerdos. Preside esta reunion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten los Señores Concejales de Alcalde Don

Carlos Gavino Sanchez, Don Felipe Lopez Muñoz y Don Francisco Garcia Encantes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Encantero del Pino y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Abierta la sesión por el Señor Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

— Orden del día —

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día diez y siete del actual, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en ella intervinieron.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se acuerda sea dado el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales a partir del día de la sesión anterior, en cuanto afectan a esta Administración Municipal y la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida en el mismo lapso de tiempo tratándose especialmente de una comunicación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 24 del actual en la que, con relación al presupuesto ordinario de este Municipio para el presente ejercicio 1952 se formula el reparo de defecto de consignación de la partida del Cap. 1.º Art.º 6.º con destino al Instituto de estudios de Administración Local al que corresponde una asignación de dos mil pesetas y para la que fueron consignadas mil pesetas y se resuelve a probar dicho presupuesto condicionado a que sea subvencionada dicha omisión y se advierta la falta de consignación para haberes de un cuarto Inspector Farmacéutico Municipal, que pertenece, con Fuente Cojar, y la necesidad de que en su día se habilite o suplemente el 15 por 100 del total a que ascienden los gastos de personal con destino a la integración de todos los funcionarios municipales en el Contingente de Funcionarios de la Adm. Local. La Comisión queda enterada disponiendo se



de cuenta de dicha comunicación, con carácter urgente, al Pleno de la Corporación Municipal en la sesión ordinaria que ha de celebrarse en el día de hoy.

3º Ratificación Acuerdos Adoptados con Carácter Urgente. - La Comisión acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados con el carácter de urgentes en la sesión anterior y que se refieren a la cuota a satisfacer al Patronato Local de Formación Profesional de Córdoba como consecuencia de la revisión censal, a la mínima de jornales devengados con motivo de la cabalgata de Reyes, y a la concesión del anticipo de dos mensualidades al Guardia Municipal Esteban Aguilera Abalos.

4º Instancia de Don Cristóbal Gamiz Luque y Don Pedro Caudil Giménez. - Vista la instancia presentada por Don Cristóbal Gamiz Luque y Don Pedro Caudil Giménez en la que exponen que la industria de fabricación de sombreros que giraba bajo la razón social "Caudil y Gamiz" causó baja a todos los efectos por disolución y venta de la maquinaria el día 30 de Junio de 1950 por lo que solicitan la anulación de los recibos girados en 1951 y la baja en los padrones para 1952 de las exacciones municipales a que dicha industria estaba sujeta. Aguas de uso doméstico é Industrial, Suspensión de Calderas y Motores. Visto el informe del Negociado correspondiente, por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado.

5º Instancia de Don Francisco García Giménez. - Vista la instancia presentada por Don Francisco García Giménez en solicitud de causar baja en el suministro de agua de uso doméstico de la Fuente de la Salud la casa 1/a de la calle nueva. Visto el informe del Sr. Aparejador Municipal, la Comisión acuerda de conformidad con lo solicitado.

6º Instancia de Don José Sánchez Gómez. - Vista la solicitud presentada por el Guardia Municipal José Sánchez Gómez en la que solicita el subsidio de natalidad que le concede el artº 80 del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento por el nacimiento de un hijo. Vista la certificación del Registro Civil que acompañaba así como el informe de la Intervención Municipal por unanimidad se acuerda concederle el subsidio de una mensualidad de su haber.

7º Instancia de Doña Cristobalina Perano Lozano. - Vista la instancia presentada por Doña Cristobalina Perano Lozano, en solicitud de que sea girada a su nombre la cuota que por razón de los arbitrios sobre reconocimiento de Carnes Loma Libre viene girándose a nombre de su hermano Don Rafael por haber pasado a ser propietaria de las fincas rústicas que motivan esta exacción, se acuerda de conformidad con lo solicitado la acumulación de las cuotas correspondientes a la solicitante y a su hermano fallecido, que sean giradas a nombre de la primera.

8º Presupuesto del Sr. Brito Aparejador. - Visto el escrito presentado por el Sr. Brito Aparejador titular en el que se da cuenta de haberse obturado el colector de alcantarillado en el cruce de la calle Cardinal Cisneros y habiéndose derruido parte del muro que cierra la calle y propone se realicen obras de ampliación del colector y consolidación del muro formulando presupuesto de dichas obras que asciende a la cantidad de mil doscientas noventa y siete pesetas setenta centimos, se acuerda su aprobación y que las obras de referencia, por su carácter urgente se efectúen por Administración.

9º Relación de Cuotas nº 3. - Vista la relación nº 3 de cuotas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende once conceptos números 71 al 81 inclusivos con un importe total de tres mil seiscientos setenta y tres pesetas, ochenta y cinco centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista del mismo modo la relación de ingresos correspondiente a la decena segunda del mes actual, importante veintitrés mil setecientos treinta y cuatro pesetas, cincuenta centimos, se acuerda su formalización.

10º Padrones de Ingresos Municipales para 1952. - Dado cuenta de los documentos formados por el negociado correspondiente para el cobro de las exacciones municipales, son las cantidades que a continuación se expresan: Alcantarillado 40.913'64 Ptas. = Desagüe, 43.285'64. - Anuncios, 1.570. - Aprovechamiento de Aguas desti-



uadas a regadio 75.310.- Inspección de Caldeas de Vapor, Motores etc. 68.062.- Carrencia de Cavalones y Bajantes de 8.170.- Carruajes, Caballerías de Lujo y Velocipedos. 1.224.- Casinos y Circulos de Aereos, 2.800.- Entrada de Carruajes en Edificios Particulares, 4.290.- Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública, 60.552.- Reconocimiento Sanitario e Inspección de Reses Vacunas, Lanones, Cabrias y de Cerda 68.200.- Rentas del Patronato Municipal, 3.134.- Rodaje o Anastes por Vías Municipales, 8.110.- Solares sin Edificar, 2.250.- Tenencia de Perros, 1.340.- Toldos, 805.- Escaparates, 1.060.- Víctimas, 430.- Tránsito de Animales por la Vía Pública, 5.042.- Vigilancia de Establecimientos y Espectáculos, 10.854.- Vigilancia sobre Puenteones, 2.346'85.- Aprovechamiento Aguas Uso Domestico, 87.696 y Aprovechamiento Aguas Uso Industrial 2.400. La Comisión a la vista de expresados documentos cobratorios acuerda sean expuestos al público por termino de quince dias al objeto de que los contribuyentes o interesados puedan formular contra los mismos las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

11º Asuntos Urgentes. Previa declaración especial de urgencia se da cuenta de una instancia presentada por Don Salvador Casedano Talaverde en la que solicita por motivos de pobreza se le facilite un tratamiento de estrepto micina que ha sido prescrito a una hija del solicitante. La Comisión acuerda que se le facilite tres gramos del producto prescrito.

12º Ruegos y Peticiones. No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas, cuarenta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



[Handwritten signatures of the President and three assistants]

- *Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión*
Permanente el día 31 de Enero de 1952 -
 x

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las once horas, se constituyó la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Correo y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Meximo Sánchez y Don Francisco García Montes, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió al examen y discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

- Orden del día -

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintiseis del actual, disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir del día de la celebración de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, entre esta la Orden de 18 de Enero de 1952 publicada en el B.O. de la provincia nº 26 correspondiente al día 30 del actual por la que se declara relevados a los Municipios del pago de gratificaciones por el concepto de casa habitación a los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal, por



3º Certificación Obras Reparación Camino Moraleda. Se da cuenta de una certificación autorizada por Don Liborio Cordero y Vergillos Aparejador Titular de Obras de este Ayuntamiento en la que se acredita que por el contratista Don Juan Soldado Cauzaña han sido ejecutadas las obras de reparación del camino que parte de la Moraleda y conduce a los pagos de la Salimilla, cuesta de los Silos y del Hoyo y que habiéndolas ejecutado conforme al proyecto procede su abono al contratista cifradas en la cantidad de mil quinientas ochenta y cuatro pesetas. La Comisión acuerda su aprobación y pago.

4º Expediente Provisión Vacante Secretaría. Dado cuenta de este expediente y visto que la tramitación del mismo quedó en suspenso como consecuencia de lo dispuesto en el artº 68 de la Ley Electoral y de la convocatoria de elecciones para la renovación de las Corporaciones Municipales dispuesta por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre de 1951, terminado el periodo electoral la Comisión acuerda se continúe la tramitación de dicho expediente para la celebración de las oposiciones y adjudicación de la vacante.

5º Escrito Pres. Secretario e Interventor. A continuación se dio lectura de una propuesta que elevan a la Comisión Permanente los Pres. Secretario del Ayuntamiento e Interventor de los fondos municipales en la que se expone que desde hace varios años viene consiguiéndose en presupuesto una partida destinada a premiar el celo, diligencia y laboriosidad de los cuatro funcionarios que más se hayan distinguido durante el ejercicio en el cumplimiento de sus obligaciones y que durante el año 1951 se han distinguido y manifestado acreedores al premio los funcionarios Don Baldomero Moreno Reina, Esta. María Arenas Castro y Esta. Carmen Camacho Melendo. La Comisión acuerda conceder a cada uno de ellos una gratificación de quinientas pesetas y las quinientas restantes entre los meritorios Alfonso Gutiérrez Sánchez y Antonio Corpas Esteo a doscientas cincuenta cada uno.

6º Instancia de Don Nicolás Lozano Encuentro. Vista la instancia presentada por Don Nicolás Lozano Encuentro en solicitud de causar baja en el padrón que se confecciona para el presente ejercicio para el

cobro de los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con postes, poleas etc. por haber desaparecido con la construcción del nuevo edificio de Casa Capitular los ochenta metros de línea de baja por que venía tributando. Visto el informe del electricista municipal por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado.

7º Instancia de Doña Encarnación León Camacho. Visto el escrito presentado por Doña Encarnación León Camacho Maestra Nacional que regenta la escuela de Laquillas en el que expone que la casa-habitación que se le facilita no reúne las condiciones mínimas de salubridad e higiene por lo que interesa se le abone la indemnización supletoria correspondiente y que se rescinda el contrato que tiene el Ayuntamiento contratado con su propietario Don Francisco Hinojosa Lobo. La Comisión acuerda de conformidad con lo solicitado.

8º Cinco Instancias en Solicitud de Leche. Vistas las instancias presentadas por Don Nicolás Gallardo Rande, Don Enrique Pérez Córdoba, Don José González Jiménez, Don Juan Domingo Pérez, y Don Juan García García en solicitud de concesión de leche con destino a la crianza de sus hijos respectivos, acreditada la pobreza de los solicitantes, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado debiendo acomodarse al turno establecido.

9º Escrito de Doña Luisa Montes Ruiz. Dado cuenta de un escrito presentado por Doña Luisa Montes Ruiz, portera del Grupo escolar del Barrio "Jesus Nazareno" en solicitud de que el aumento de asignación que le fue reconocido a partir del mes de Noviembre último se haga extensivo a los meses de Agosto a Noviembre, se acuerda desestimar dicha solicitud.

10º Relación de Cuentas nº 4. Vista la relación nº 4 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de veinticuatro conceptos números 82 al 105 inclusivos, con un importe total de ocho mil ciento treinta pesetas, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.



11º Nominas Casa-Habitación Maestros. Visto la nomina conferenciada por la Intervencion Municipal para el pago de la indemnizacion por casa-habitación Maestros Municipales, con un importe total de cinco mil novecientas pesetas, se acuerda su aprobacion y pago.

12º Nominas Subsidio Familiar Funcionarios Obreros Sanitarios y Viudedad. A continuacion se aprueban las siguientes nominas para el pago correspondiente al mes de Enero actual:

Del Subsidio Familiar a los obreros municipales que comprende cinco beneficiarios, con un importe total de doscientas pesetas.

Del Subsidio Familiar de los Pres. Funcionarios del orden sanitario que comprende a cinco beneficiarios con un importe total de cuatrocien- tas treinta y seis pesetas, cincuenta centimos.

Del Subsidio de Viudedad que comprende un beneficiario, con un importe de ocho treinta pesetas.

Del Subsidio Familiar de los funcionarios municipales que com- prende cuarenta y dos beneficiarios con un importe total de tres mil doscientas nueve pesetas, cincuenta centimos.

13º Asuntos Urgentes. Breve declaracion especial de urgencia se da cuenta del Padron Vecinal formado con referencia al dia 31 de Diciembre de 1950 que arroja una poblacion de hecho de 26.885 habitantes con 27.083 habitantes de derecho. Visto que se han cumplido los tramites de exposicion al publico sin que se hayan presentado reclamaciones contra dicho documento, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobacion y que se remita al Sr. Jefe Provincial de Estadistica a los efectos de su superior aprobacion.

14º Pregos y Preguntas. No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiendose la presente acta que firman los Pres. asistentes despues de adverti- dos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the President and assistants.

*Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Permanente el día 7 de Febrero de 1952*

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Moutes, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Toranzo Chacón, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Moutero del Pino y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día treinta y uno de Enero próximo pasado, disponiendo su transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma interviniere de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la celebración de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3.º Oficio del Sr. Perito Aparejador. - Dado cuenta de un escrito del Sr. Perito Aparejador Municipal, relacionado con el cerramiento de la calle San Albino, Obispo de Córdoba, formulando presupuesto de la obra que asciende a la cantidad de dos mil quinientos



tas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos, La Comisión acuerda su aprobación y que la citada obra se ejecute por administración.

4º Anuncio Revista Tenda. Se acuerda aprobar la decisión de la Alcaldía relativa a la publicación de un anuncio de este Ayuntamiento en la Revista "Tenda", cuyo importe de trescientas cincuenta pesetas será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

5º Instancia de Don Manuel Barrientos Luque. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Manuel Barrientos Luque, en solicitud de baja en el Padrón Municipal para el cobro del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, de acuerdo con el informe del Negociado correspondiente se acuerda acceder a lo solicitado.

6º Instancia de Don José Linares Montes. Visto el escrito presentado por Don José Linares Montes en solicitud de causar baja en el Padrón para el cobro de los derechos y tasas por entrada de cañales en el postigo de la casa nº 83 de la calle H. de Toledo, así como en el de cañales y bajantes. Visto el informe del Negociado, por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado.

7º Instancia de Don Manuel Luque Montes. Se acuerda quede sobre la mesa para información una solicitud presentada por Don Manuel Luque Montes interesando se le conceda un socorro con destino a la edificación de una modesta vivienda familiar.

8º Instancia de Don Francisco Bermúdez Cano. A instancia de Don Francisco Bermúdez Cano se acuerda sea librada nuevamente la cantidad de ciento cincuenta pesetas devueltas a Caja, que corresponde a la gratificación como Alcalde Pedáneo de la Payata, semestre primero de 1951.

9º Instancia de Don Aquilino Molina Espinar. A instancia de Don Aquilino Molina Espinar se acuerda sea librada nuevamente la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas, treinta y cinco céntimos, devueltas a Caja y que corresponden a la gratificación como Alcalde Pedáneo de Azores, Grados y Vega, primer semestre 1951.

10º Cuatro instancias en solicitud de leche.- Vista las solicitudes presentadas por Don Manuel Marea Galisteo, Don Rafael Abalos Vega, Don Antonio Montoro Arrebola y Don Pedro Povedano Serrano, en suplica de concesión de leche con destino a la crianza de sus respectivos hijos y acreditada la pobreza de los mismos se acuerda concederles el auxilio solicitado, debiendo sujetarse al turno establecido.

11º Relación de Cuentas nº 5.- Vista la relación nº 5 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veinticuatro conceptos números 106 al 129 inclusivos, que en total importa nueve mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta centimos, por unanimidad se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista asimismo la relación de ingresos producidos en la tercera decena de Enero último, importante cuarenta y ocho mil trescientas setenta y tres pesetas, setenta centimos, se acuerda su aprobación y (pago); digo formalización.

12º Cuentas Justificadas.- A continuación previo examen y deliberación se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Alcalde-Presidente, por los gastos de locomoción y estancia en Madrid durante cinco días asistido del Comente de Alcalde Sr. García Encantes, para resolver asuntos de interés para el Municipio, libramiento nº 1 de dos mil quinientas pesetas con reintegro a Caja de trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

Por el Sr. Alcalde Pedáneo de El Poteo, por los gastos de blanqueo de la escuela del arroyo, importante trescientas diez y seis pesetas y

Por el Sr. Oficial Mayor de Secretaría, por los gastos de reintegro de documentos, franqueo de correspondencia y telegramas, importante doscientas cincuenta pesetas.

13º Liquidación Impuesto Consumo Gas y Electricidad.- Vista



la declaracion presentada por la Sociedad Hidro-electrica del Chorro relativa a la liquidacion del recargo municipal correspondiente del impuesto que grava el consumo de Electricidad con destino a alumbrado en el cuarto trimestre de 1951 del que aparece una liquidacion a ingresar de seis mil trescientas noventa y tres pesetas, noventa y un centimos, la Comision acuerda aprobar dicha liquidacion.

14º Asuntos Urgentes - No se suscitaron.

15º Pregos y Preguntas - No se formularon.

Terminado el examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia, por el Sr. Teniente de Alcalde Don Jose Tomas Caballero Alvarez se manifiesta el deseo de que conste en acta su agradecimiento a la Alcaldia por la expresion de confianza que supone su designacion apreciando su decidida y entusiasta colaboracion en la gestion de los intereses municipales y en la mayor eficacia de los servicios a cargo del Municipio. En iguales terminos se manifiesta el tambien nuevo Teniente de Alcalde Don Alfredo Serrano Chacon.

Con lo cual y despues de autorizar al Sr. Alcalde para que haga el pedido de las palmas para el Domingo de Ramos en la misma forma del año anterior, siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the officials, including the Mayor and various council members.

*Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión
Permanente el día 14 de Febrero de 1952*

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del día catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos y en el local destinado al efecto en esta Casa Capitular, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Francisco Garcia Montes, Don José Tomás Caballero Alvarez y Don Alfredo Ferras Chacón, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Guño y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior.— Se da lectura dada por mi el Secretario que aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día siete del actual, dispuesto su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se dispone sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir del día de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal, y especialmente del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día once del actual, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba,



sobre terminación de las obras de construcción camino vecinal de la Huerta de Lebrado al kilómetro 14 de la carretera de Briezo al Galobral, pasando por Samoranos, devolución de la fianza constituida por el contratista e interposición de reclamaciones contra dicha devolución. La Comisión queda enterada.

3º Designación de Síndico a Cefectos de quintas. Se acuerda designar al Teniente de Alcalde Don Alfredo Soriano Chacón para que en las funciones que la legislación vigente en materia de reclutamiento y remplazo del Ejército se asigne al Síndico intervenga en las expresadas operaciones y en los expedientes a que den lugar.

4º Dos Comunicaciones de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad. Acto seguido por el Secretario que suscribe se dió cuenta y lectura de dos comunicaciones fecha 8 del actual, de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad, en la primera de las cuales devuelve la liquidación correspondiente al cuarto trimestre de 1951 por no llevar incluidas las cuotas del Seguro de Vejez, y en la segunda, como continuación de la anterior se propone a este Ayuntamiento ante la actitud del Instituto Nacional de Previsión se reintegren por dichos Servicios Sindicales la parte de primas por Seguro de Enfermedad cuyo importe quedaría en su poder a reserva de lo que, en definitiva se resolviese en el recurso planteado con tal motivo, haciendo saber que en el caso de que dicha resolución fuese desfavorable al Ayuntamiento el ingreso a formalizar ante el Instituto Nacional de Previsión sería recargado en el diez por ciento de su importe. La Comisión Permanente acuerda aceptar esta proposición y en su virtud que el importe a que ascienden las primas relativas al 4º trimestre dicho del Seguro de Enfermedad, se ingresen por transferencia bancaria y directa a la cuenta de "Gestión" en Córdoba, de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad procediendo en igual forma en los trimestres sucesivos.

5º Liquidación Cupo Compensación 1950. A continuación se dió cuenta y lectura de una comunicación del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a la que acompaña la resolución

dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales por la que se fija en un millón ciento treinta y siete mil seiscientos treinta pesetas veintinueve centimos, el cupo definitivo de compensación de este Municipio en el ejercicio 1950, con un saldo a favor del Ayuntamiento de doscientas treinta y seis mil quinientas veinticuatro pesetas, sesenta y siete centimos. La Comisión Permanente queda enterada manifestando su conformidad.

6.º Expediente Guardia Municipal Antonio Ordoñez Reina.

Visto el expediente instruido al Guardia Municipal Antonio Ordoñez Reina, se acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Instructor del mismo, el sobreseimiento de tales actuaciones declarando no procede la imposición de sanción alguna.

7.º Instancia de Don Pedro González López.

A solicitud de Don Pedro González López y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda recaer a favor de los herederos de Don Francisco González Ruiz un crédito de trescientas pesetas por el concepto de indemnización como Alcalde Pedáneo del Cañuelo en 1949, cuya cantidad fue objeto del oportuno libramiento y reintegrada a Caja según cargarene n.º 751 de 1950, pudiendo ser satisfecha con cargo a la partida 43 del vigente presupuesto de gastos.

8.º Instancia de Don Francisco Bizarro Herida.

A instancias del interesado se acuerda conceder a Don Francisco Bizarro el auxilio de la Substitución "Gota de leche" para cuidar a la crianza de su hija, debiendo sujetarse al turno establecido.

9.º Relación de Cuentas n.º 6.

Vista la relación n.º 6 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de diez y ocho conceptos números 130 al 147 inclusive por un total de doce mil seiscientos cincuenta pesetas, setenta y cinco centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestaria.

Vista del mismo modo la relación que acompaña de ingre-



Los efectuados en la primera decena de este mes actual importante veinte mil trescientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, se acuerda su formalización.

10.º Cuentas Justificadas. Vista la cuenta justificada que presenta el Jefe de la Guardia Municipal encargado del Arresto Municipal por los socorros facilitados a detenidos en el mes de Enero que asciende a quinientas setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, se acuerda su aprobación y formalización en cargo a la consignación presupuestaria respectiva.

11.º Cuentos Urgentes. previa declaración especial de urgencia se acuerda acceder en parte a la petición formulada por el vecino Don Pablo Carrillo Garezja en demanda, por motivos de pobreza, de que se le facilite la estreptomicina que precisa para el tratamiento de su hijo José Carrillo Vizcaro, prescrita facultativamente, acordandose concederle tres gramos de dicho medicamento.

12.º Ruegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Dres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
 Permanente el día 21 de Febrero de 1952.

En la Ciudad de Hiego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrión y asisten los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Montes, Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Ferrazo Chacón, el Interventor accidental de los fondos municipales y el Secretario de la Corporación que da fe de este acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario de la Corporación procedi al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.— Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día catorce del actual, disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se dispone sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir del día catorce de este mes así como el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta Administración Municipal; entre estas, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 del actual (B. O. del 19) por el que se convocan elecciones para renovación de las Corporaciones Provinciales el día 23 de marzo próximo.

3º Comunicación del Sr. Interventor.— A continuación se dió cuenta

[Handwritten flourish]



y lectura de un escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Gougeles, autor del Cmo, en el que se pone en su conocimiento que el Oficial administrativo afecto a las Oficinas de su cargo Don Francisco Gougeles Berche abandonó, el día siete del actual, la Oficina durante las horas de despacho, sin solicitar el oportuno permiso, y que al llamarle la atención por su falta contestó manifestando que se iba de la Oficina cuantas veces fuese llamado. La Comisión enterada estimando que dichos hechos constituyen una falta que debe ser corregida, acuerda que por el Sr. Alcalde se aperciba a dicho funcionario, tomando nota de tal apercibimiento en su expediente personal.

4º Comunicación del Sr. Perito Aparejador. - A continuación por el Secretario autorizante se dió cuenta y lectura de una comunicación, fecha 15 del actual, del Sr. Perito Aparejador en la que se participa que la casa nº 41 de la calle Boja de esta Ciudad se encuentra en estado de ruina inminente en una parte de su fachada principal constituyendo un peligro para la seguridad de los vecinos y transeúntes. La Comisión acuerda que se requiera al propietario del inmueble Don Rafael Garcia Medina para que proceda con toda urgencia al apuntalamiento de la parte amenazada de ruina para ponerla preventivamente en condiciones de seguridad, y que se instruya expediente para la adopción de las resoluciones que procedan.

5º Dotación Agua y Alcantarillado Casa Médico Lamoranos. - Acto seguido por el Sr. Presidente se expone que estando casi terminado el edificio que se está construyendo en la Aldea de Lamoranos con destino a casa del Médico, procede adoptar las resoluciones procedentes para dotación de agua y servicios de evacuación a dicha casa. Expone que para dotarla de agua potable precisa construir un pozo y elevar el agua a un depósito instalado en el edificio mediante un motor de un caballo de H. P. construcción del pozo a esta calculado a razón de doscientas veintinueve pesetas por metro, precisándose además doce metros de tubo de plomo. El desagüe necesita de veintinueve metros de tubo de cemento. La Comisión enterada acuerda

se proceda a la ejecución de expresadas obras, por el sistema de administración atendida la urgencia de su realización.

6º Propuesta para el Servicio de Conservación y Limpieza Maquinas Escribis. - Seguidamente se dio cuenta de una propuesta formulada por Don Evelino Diller Paez para la conservación y limpieza de las maquinas de escribir y sumas de este Ayuntamiento, por el mismo importe, por maquina que en el año anterior. La Corporación enterada acuerda de conformidad con dicha propuesta considerar prorrogado por el año 1952 el contrato que rigiera en el año anterior para el servicio de referencia.

7º Propuesta de Adquisición de Lámparas para el Alumbrado Público.

Dado cuenta de una propuesta formulada por el electricista municipal seque la cual para las necesidades de alumbrado público en el primer trimestre de este año se precisan las lámparas que se detallan de las intensidades que se consiguen en número de trescientas setenta con un valor de cuatro mil doscientas setenta y una pesetas, setenta centimos. Visto que dicha propuesta contiene el conforme del Sr. Fuentes de Alcalde Delegado del Servicio, la Comisión Permanente acuerda se adquieran las lámparas expresadas.

8º Instancia de Don Pedro Gurrano Pérez Rosas Sobre Devolución fianza.

A continuación se dio cuenta y lectura de un escrito presentado por Don Pedro Gurrano Pérez Rosas en el que expone que con fecha 25 de Agosto de 1950 constituyó en depósito la cantidad de ochocientas cincuenta y siete pesetas setenta centimos para responder de la ejecución de una obra en la calle de Málaga, consistente en la colocación de bordillos en todo el acerado de dicha calle y que realizada dicha obra y cumplido con exceso el plazo de garantía solicita la devolución del mencionado depósito. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo se acuerda la devolución de expresada fianza.

9º Dos Instancias en solicitud de Concesión de Beche. - Vistas

las solicitudes presentadas por los vecinos Don Francisco Ropero Morales y Don Francisco Valdivia Luque, en las que inte-



resan se les conceda un auxilio de la Comisi6n "Caja de Beche" con destino a la crianza de sus hijos respectivamente acreditada la pobreza de los mismos la Comisi6n acuerda conceder el auxilio solicitado debiendo sujetarse al turno establecido.

10º Relaci6n de Cuentas n.º 7. Vista la relaci6n numero siete de cuentas y facturas presentada por la Intervenci6n Municipal, comprensiva de veintitres conceptos numeros 130 al 134, 134 b, 135 b al 150, inclusivos por un importe total de once mil quinientas cuarenta y siete pesetas, setenta centimos, se acuerda su aprobaci6n y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Cuentas Justificadas. Vista la cuenta rendida por el Sr. Alcalde-Presidente de la inversi6n dada al importe del libramiento n.º 108 de los gastos de viaje a Madrid en los dias 11 al 15 del actual para asuntos oficiales, cuya cuenta asciende a mil noventa pesetas, tres centimos, con reintegro a la Caja Municipal de novecientas nueve pesetas, ochenta centimos, se acuerda su aprobaci6n.

12º Asuntos Urgentes. No se suscitaron.

13º Pregos y Preguntas. No se formularon.

Terminado el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia y no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se di6 el acto por terminado a las quince horas, quince minutos, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes, despues de advertidos de la obligaci6n de hacerla por mi el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Alcalde-Presidente', 'Secretario', and several other council members.

Acta de la sesion celebra por la Comision
Permanente el dia 28 de Febrero de 1952
x

En la Ciudad de Priego de Cordoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyo la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Parreno y asisten los Sres. los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Francisco Garcia Montes, Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Torano Chacon, actuando de Secretario, por ausencia del titular, el Oficial Mayor de la Secretaria Municipal Don Antonio Barron Lopez y asistiendo tambien el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pi. no.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se procedio al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

- Orden del dia -

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario actuante, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada por esta Comision Permanente el dia veintimo del actual, disponiendo su transcripcion al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervienen de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la mas rapida tramitacion y despacho a la correspondencia recibida a partir de la celebracion de la sesion anterior y el mas estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periodicos oficiales en el mismo lapso de tiempo en la parte que afectan a esta Corporacion Municipal.

3º Obras de Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado del Barrio de



San Cristobal. Se acuerda sean libradas a favor de Don Pedro Ferrero Perez Rosas diez y siete mil doscientas dos pesetas, cincuenta centimos, importe de un anticipo hecho a la Casa Juan José Luque Romero, de Córdoba, para la adquisición de cuatrocientos cincuenta metros de tubo "Duplex" con destino a las obras de abastecimiento de aguas del Barrio de San Cristobal, así como doce mil quinientas pesetas para la adquisición de quinientos tubos de cemento para las obras de alcantarillado del mismo Barrio.

4º Escrito de Don Felice Carrero Gimenez. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Felice Carrero Gimenez (en el que); digo, Dado cuenta de un escrito presentado por Don Felice Carrero Gimenez, en el que se reproduce instancia dirigida por el mismo a esta Alcaldía con fecha 16 de Septiembre de 1944 sobre construcción de un muro de contención en un huerto de su propiedad sito entre la calle Cava y Callejón de Alcantara, se acuerda quede pendiente su resolución para estudio.

5º Escrito de Doña Nicarla Chacón Doucel. Dado cuenta de un escrito presentado por Doña Nicarla Chacón Doucel, en el que solicita la anulación de un recibo del 4º trimestre 1951 extendido a nombre de Don Eduardo Giles Luque por suministro de agua de la casa nº 12 de la calle Ferreros, cuya casa fue adquirida por la recurrente y alquilada en primero de octubre del mismo año para dependencias de F.E.T. y de las G.O.N.F., por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado anular el recibo dicho y que en lo sucesivo y mientras subsista la situación actual se suspenda la exacción de derechos por suministro de agua potable a dicha casa.

6º Instancia de Don Rafael Garcia Medina. Dado cuenta de una instancia presentada por Don Rafael Garcia Medina en solicitud de concesión de media paja de agua de la Fuente de La Salud con destino a la casa de su propiedad nº 41 de la calle Loja, derivandola de la tubería que suministra a la fábrica de tejidos de Don Miguel Aguilera Aguilera, se acuerda sea requerido este último Sr. para que manifieste por escrito su conformidad u oposición a la derivación propuesta por el recurrente, suspendiéndose hasta conocer el

resultado de dicho requerimiento la resolución de expresada solicitud.

7º Dos Instancias en Solicitud de Concesión de Leche. - Vistas las instancias presentadas por Don Manuel de la Rosa Sicilia y Don Julián Ruiz Chicano, en solicitud de un auxilio para la crianza de sus hijos respectivos y acreditada la pobreza de los mismos, se acuerda concederles el auxilio de la Institución "Gota de Leche," debiendo acomodarse en su percepción al turno establecido.

8º Relación de Cuentas n.º 8. - Vista la relación n.º 8 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veintiocho conceptos numerados 151 al 178 inclusive con un importe total de seis mil ochenta y ocho pesetas veinte centimos, se acuerda su aprobación y pago en cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

9º Cuentas Justificadas. - A continuación, previo examen y deliberación se acuerda la aprobación de las siguientes presentadas:

Por el Sr. Depositario de los fondos municipales, referida al libramiento n.º 112, Cap. 7º, Art.º 1º Partida 178 por las obras de ampliación del colector de la calle Cardenal Cisneros, con reintegro a Caja de cinco pesetas quince centimos.

Por el Jefe del Negociado 4º por gastos de viaje a Córdoba para presentación del Padrón de Habitantes y Cuaderno auxiliar, referido al libramiento n.º 102 con saldo a su favor de setenta y cinco pesetas ochenta centimos.

Por el mismo y por gastos de viaje a Córdoba para recogida del Padrón de Habitantes, referido al libramiento n.º 120, con saldo a su favor de treinta pesetas ochenta centimos.

10º Nóminas Especiales. - Previo examen y deliberación se acuerda la aprobación y pago de las siguientes, que corresponden al mes de febrero actual:

Del Subsidio Familiar de los funcionarios municipales, que comprende noventa beneficiarios y alcanza la cifra de tres mil ciento diez y siete pesetas.

Del Subsidio de funcionarios del orden sanitario que comprende



a cinco beneficiarios y alcanza a cinco mil trescientas treinta y seis pesetas, cincuenta centimos.

Del mismo subsidio y obreros municipales, cuatro beneficiarios y cinco sesenta pesetas.

Del subsidio de Viudedad, un beneficiario, con cinco treinta pesetas.

De emolumentos por casa-habitacion de los Pnes. Nraestros Nacionales en numero de veinticinco y un importe total de cinco mil novecientas pesetas.

11º Asuntos Urgentes.- No se suscitaron

12º Ruegos y Preguntas.- No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision
 Permanente el dia 6 de Marzo de 1952

En la Ciudad de Priego de Cordoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del dia seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoga Carrero y asisten los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Mexico Gomez, Don Francisco Garcia Montes, Don Jose Tomas Caballero Alvarez y Don Alfredo Ferrero Chacon, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporacion que da fe de este acto.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia con el siguiente resultado:

- Orden del dia -

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.- Brevia lectura dada por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada por esta Comision Permanente, con el caracter de ordinaria el dia veintiocho de Febrero proximo pasado, disponiendo su transcripcion al libro capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres que en la misma han intervenido de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales.- Se acuerda sea dada la mas rapida tramitacion a la correspondencia recibida a partir del dia de la sesion anterior y el mas exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periodicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administracion Municipal; entre ellas especialmente la convocatoria publicada en el Boletin Oficial nº 57 de Febrero ultimo por la Direccion General de Administracion Local, de concurso para la provision en propiedad de las Intervenciones de Fondos Municipales vacantes, entre las que figura la de este Excmo. Ayuntamiento como en 2ª categoria.



3º Escrito de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba en continuación por el Secretario que autoriza se dio cuenta de un escrito fecha 26 de febrero último del Sr. Inspector Jefe de la Delegación Provincial del Trabajo de Córdoba, en el que participa a esta Alcaldía que según lo dispuesto en el artº 2º de la Orden de 2-2-40, Orden 31-12-41 y disposiciones complementarias el Ayuntamiento está obligado a cotizar por el importe del requerimiento efectuado a este Ayuntamiento, por lo que deberá en el plazo que finaliza el día primero de marzo (actual) solicitar de dicha Inspección el ingreso en el Instituto Nacional de Previsión, significando que de no tener conocimiento en esa fecha de que va a ser ingresado pasará el expediente a la Magistratura de Trabajo para su cobro por la vía de apremio.

Visto que el requerimiento a que se refiere es el contenido en el escrito nº 116.564, fecha 26 de noviembre de 1951 de la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, en el que se expresa que es criterio de la Dirección General de Previsión que los Ayuntamientos efectúen la afiliación y cotización al Seguro de Vejez de todos sus empleados y obreros tanto de plantilla como interino o eventual con la sola excepción del Secretario Interventor y Depositario.

Visto que contra dicha resolución se interpuso recurso de alzada en cumplimiento de acuerdo de 13 de Diciembre, la Comisión acuerda:

Ratificar los acuerdos adoptados sobre este particular en sesiones de trece y veinte de Diciembre y catorce de febrero últimos, declarando que este Ayuntamiento se considera obligado a afiliarse y cotizar por el Subsidio de Vejez de todos sus funcionarios y empleados que presten servicios al Municipio con carácter interino o eventual y por todos los obreros al servicio de la Administración Municipal en quienes concurren las condiciones señaladas en el artº 353 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950; pero que no le es posible, sin desconocer e infringir esta Ley afiliarse y cotizar por el Subsidio de Vejez a los funcionarios administrativos, técnicos, de servicios especiales y subalternos de plantilla con destino

en propiedad y goce de haberes consignados en presupuesto, porque estos funcionarios municipales tienen reconocido, por la misma Ley, derecho a jubilación con disfrute de haberes pasivos no inferiores al importe del Subsidio de Vejez, sin que el Ayuntamiento, al que la Ley impone la obligación de ejercitar las acciones necesarias a la defensa de sus derechos, (arte 370) pueda actuar al margen o en oposición a lo establecido por su Ley orgánica (arte 332, 333, 352, 353) para seguir criterios opuestos a ella, por muy respetables que sean, fundados en la mera interpretación de preceptos reglamentarios, sin que por su rango legal ni por ser anteriores a la Ley pueda en modo alguno entenderse que la modifica o deroga.

4.º Oficio del Sr. Puzo Municipal. Dado cuenta de una comunicación fecha 27 de febrero del Sr. Puzo Municipal interesando sean incluidas las dos máquinas de escribir del Juzgado en el abono de reparación y limpieza que este Ayuntamiento tiene contratado, se acuerda de conformidad con dicha propuesta.

5.º Escrito de la Revista Musical "Ritmo". Se acuerda abonar a la Revista musical "Ritmo" la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por el concepto de subvención anual, 1952, con que este Ayuntamiento colabora en favor de la difusión de la vida musical en esta Ciudad.

6.º Cuenta Caudales 4.º Trimestre 1951. Dado cuenta de la que rinde el Sr. Depositario de los Fondos Municipales por las operaciones de ingresos y pagos realizados con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario durante el cuarto trimestre del ejercicio anterior de la que aparece que el cargo asciende a pesetas setecientas seis mil seiscientos noventa y ocho, con ochenta y siete céntimos y la data setecientas cinco mil trescientas veintinueve pesetas con sesenta y siete céntimos, resultando una existencia en Caja en fin del trimestre de mil trescientas setenta y siete pesetas veinte céntimos. Visto el dictamen de Intervención de hallarse conforme con los asientos de los libros de contabilidad, la Comisión acuerda prestarle su aprobación.

7.º Cuenta Caudales Presupuesto Carcelario 1951. Dado cuenta de la rendida por el mismo Sr. Depositario de los fondos municipa



177

les por los ingresos y pagos realizados en cargo a las consignaciones del presupuesto de Administración de este Partido Judicial año 1951 de lo que aparece que el cargo se eleva a sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas veintitrato centimos y la data a sesenta y tres mil novecientas veintitres pesetas con diez y ocho centimos, con existencia en Caja de trescientas cuarenta y tres pesetas, seis centimos. Visto el dictamen de Intervención de hallarse conforme con los libros de contabilidad, se acuerda prestarle su aprobación.

8º Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares en Valores y Efectivo.- Vista la certificación autorizada por el Sr. Depositario de los fondos municipales relativa a los valores nominales existentes en dicha oficina como independientes y auxiliares y que se refieren a siete conceptos por un importe de trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cuarenta y siete centimos. Vista otra certificación expedida por el mismo Sr. Depositario con referencia a los mismos valores independientes y auxiliares existentes en efectivo en la Depositaria Municipal que comprende noventa y cinco conceptos con un total de cuarenta y nueve mil sesenta y nueve pesetas, treinta y tres centimos. Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

9º Instancia de Don Eloy Alcalá-Lamora Matilla.- Vista la instancia presentada por Don Eloy Alcalá-Lamora Matilla en solicitud de concesión del beneficio que otorga el artº 80 del Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento por el natalicio de un hijo. La Comisión de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal acuerda conceder al solicitante como médico de la Casa de Socorro una mensualidad del haber correspondiente.

10º Instancia de Don Agustín Blanco González y Don Antonio López.- Vistas las instancias presentadas por los funcionarios municipales Don Agustín Blanco González y Don Antonio López Fernández en solicitud de concesión, a cada uno del anticipo reintegrable de dos

mensualidades de sus haberes respectivos a devolver en catorce mensualidades. Visto los informes de la Intervención Municipal, la Comisión acuerda de conformidad con los mismos la concesión del anticipo reintegrable solicitado.

11º Instancia de Don Joaquín Garzón Ruiz. Vista la instancia presentada por Don Joaquín Garzón Ruiz en solicitud de concesión de agua, en cantidad de media paja para la casa n.º 5 de la calle San Pedro, la Comisión Permanente conforme con el dictamen del Sr. Perito Aparejador acuerda sea alta en el Padrón correspondiente.

12º Instancia de Don Martín Mengibar Cobaleda. Vista la instancia presentada por Don Martín Mengibar Cobaleda en solicitud de que se le declare funcionario municipal en (solicitud) dicho situación de excedencia como electricista municipal, la Comisión Permanente acuerda declarar que no ha lugar a resolver dicha solicitud por carecer de competencia para modificar situaciones creadas hace más de quince años y aceptadas por el recurrente al no interponer los recursos procedentes.

13º Instancia de Don Rafael Sánchez Baena. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Rafael Sánchez Baena en solicitud de que al amparo de la Orden de 21 de Diciembre de 1951 sea revisado su expediente de depuración político-social como fontanero municipal de cuyo cargo según manifiesta presentó la dimisión con fecha 4 de Enero de 1939. La Comisión acuerda no ha lugar a resolver dicha solicitud por carecer de competencia para modificar la situación creada por su dimisión y no ser de aplicación a ello la Orden de 21 de Diciembre de 1951.

14º Relación de Cuentas n.º 9. Vista la relación n.º 9 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende treinta y seis conceptos números 179 al 214 inclusivos, por un importe de catorce mil doscientas setenta y tres pesetas, diez centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias. Vista del mismo modo la relación de ingresos correspondientes a la tercera decena de febrero ppdo. importante



veintimil novecientas cuarenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos, se acuerda su formalización.

15º Cuentas Justificadas. A continuación y previo examen y deliberación se acuerda la aprobación de las siguientes cuentas justificadas rendidas:

Por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, relación de socorros facilitados a detenidos en el arresto Municipal en el mes de febrero próximo pasado, importante mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, cincuenta centimos.

El Guardia Municipal José Sánchez Gómez, gastos de viaje a Córdoba para presentación en el Tribunal Tutelar de menores a German Delgado Luque el día 24 de febrero, ciento ochenta y una pesetas, sesenta y nueve centimos, y

al también Guardia Municipal José María Aguilera, por los gastos de viaje a Córdoba para llevar al menor German Delgado Luque, mes de febrero, ciento sesenta y nueve pesetas ochenta centimos.

16º Asuntos Urgentes. No se susitaron.

17º Ruegos y Peticiones. Se formula un ruego por el Seniente de Alcalde Sr. Caballero relacionado con la conveniencia de que sea establecido un control tanto del material de electricidad con destino al servicio de alumbrado como de los materiales de construcción, estableciendo una reglamentación en la que se determinen las formalidades a que deban sujetarse tanto para entrar como para salir del Almacén Municipal. Se acuerda que dicha reglamentación sea presentada para su aprobación.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado a las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
 Permanente el día 13 de Marzo de 1952

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Contu-
 roriales, a las catorce horas del día trece de Marzo de mil novecien-
 tos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este
 Excmo Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente a este
 día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Ca-
 veño, y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino
 Sánchez, Don Francisco García Mouton, Don José Tomas Caba-
 llero Álvarez y Don Alfredo Perano Chacón, el Interventor acci-
 dental de los fondos municipales Don Francisco Mouton del Pino
 y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió al examen
 de los asuntos comprendidos en el orden del día, con el siguiente
 resultado:

Orden del día

1.ª Aprobación Acta Sesión Anterior. - Prewia lectura dada
 por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión
 anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día seis del actual,
 disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente pa-
 ra su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo
 que quedan advertidos.

2.ª Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acordó
 sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia
 recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento
 a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos
 en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta Adminis-
 tración Municipal, entre la correspondia una comunicación del
 Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda fecha 7 del actual en la que
 se traslada resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda fecha
 21 de Febrero, autorizado al Ayuntamiento para concertar con el
 Banco de Crédito Local de España un préstamo de novecientos sesenta



y siete mil treinta pesetas, noventa y cinco ^{centimos} con destino a la terminación de las obras de construcción del Palacio Municipal de esta Ciudad. Se dispone se de cuenta al Ayuntamiento Pleno de dicho documento.

3º Expediente Provision Vacante Secretaria. Dado cuenta de este expediente se acuerda que los ejercicios de oposición tengan lugar el día treinta y uno del actual y que así se haga saber mediante anuncio en el tablon de edictos de la Casa Capitular.

4º Instancia de Don Francisco Aguilera Aguilera. Visto el escrito presentado por Don Francisco Aguilera Aguilera en solicitud de que le sean dados de baja en el Padrón del impuesto de Reconocimiento Sanitario de Reses por no poseer ya ninguna, de acuerdo con el informe del Negociado se acuerda sea baja en el documento esbratorio del año actual.

5º Instancia de Don Zacarias Romero Luque. A instancias de Don Zacarias Romero Luque se acuerda darle de alta en el Padrón del Servicio de aguas de la Fuente de la Salud por razón de la casa nº 27 de la calle Obispo Caballero, en cantidad de una unidad de suministro.

6º Instancia de Don Salvador Ruiz del Caño. A solicitud del interesado y por motivos de pobreza se acuerda conceder al vecino Don Salvador Ruiz del Caño el auxilio de la Institución "Gota de Leche" para ayudar a la crianza de su hijo, debiendo acomodarse en cuanto al percibo del auxilio, al turno establecido.

7º Instancia de Don Manuel Gomez Torres. Dado cuenta de del un escrito presentado por Don Manuel Gomez Torres se acuerda de conformidad con lo solicitado la baja del interesado en el Padrón del arbitrio municipal sobre tenencia de percos correspondiente al actual ejercicio.

8º Instancia de Francisca Exposito Rogel. Vista la solicitud presentada por Doña Francisca Exposito Rogel en solicitud de un auxilio economico con destino a la construcción de una modesta vivienda, se acuerda concederle un auxilio de doscientas pesetas, con cargo a los fondos de la Obra Social "Francisco Franco".

9º Relación de Cuentas nº 10. Vista la relación nº 10 de cuentas y facturas presentada por la Intervención de fondos municipales que comprende diez y ocho conceptos números 215 al 232 inclusivos, con un importe de cinco mil trescientas nueve pesetas, sesenta centimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista asimismo la relación de ingresos correspondientes a la primera decena del mes actual, importante veinticuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas cinco centimos se acuerda su formalización.

10º Cuentas Justificadas. Vista la cuenta rendida por el Sr. Oficial Mayor de la Secretaría Municipal de los gastos de fisco de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos con cargo al libramiento nº 62, se acuerda su aprobación.

11º Cambio de Titulos que Constituyen la Fianza del Gestor. Se autoriza al Gestor afianzado Don Rafael Baral Noales para que sin perjuicio de la garantía prestada pueda sustituir por otros los Titulos en deposito que constituyen la fianza de su gestión siempre que por alguna circunstancia que deberá acreditar puedan perjudicarse dichos valores o la garantía que representan.

12º Asuntos Urgentes. Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a la Comisión la forma deficiente con que viene funcionando los servicios de Policía Urbana y Guardia Municipal y la necesidad de introducir en ellos sobre todo en la Guardia Municipal al que elemento que estimule al personal municipal en el cumplimiento de las funciones expresadas para lo cual proponía a la Comisión el nombramiento de Don Raimundo Pérez Orsino para el cargo de Inspector de los Servicios de Policía Urbana y Guardia Municipal, por vía de ensayo y con carácter interino y provisional a quien por la Alcaldía le sería conferido el carácter de Agente de la Autoridad Municipal y funcionario del Servicio de Vigilancia y Seguridad con jurisdicción sobre los funcionarios de la Guardia Municipal. La Comisión queda enterada y previa declaración



especial de urgencia, se acuerda de conformidad con la propuesta de la Alcaldía nombrar a Don Raimundo [redacted] y Gerónimo Inspeccionador de los Servicios de Policía Urbana y Guardia Municipal con la remuneración de treiscientos pesetas mensuales en concepto de gratificación.

13º Preguntas y Respuestas. No se formularon.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado a las quince horas, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:



[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 20 de Marzo de 1952

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del día veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrizo y asisten los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Gerónimo Sanchez, Don Francisco Garcia Condes, Don José Comas Caballero Alvarez y Don Alfredo Corrao Chacón, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación que da fe

de este acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

Orden del día

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior Pavia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día trece del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertido.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3.º Ratificación Acuerdo Inspector Policía.- Se acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado en la sesión anterior con carácter de urgente por el que se designó a Don Acimundo Pérez Orsino para el cargo de Inspector de Policía Urbana y Guardia Municipal con el carácter de Agente de la Autoridad con carácter interino y provisional, la gratificación mensual de seiscientas pesetas y efectos a partir del día diez del presente mes.

4.º Elevación Haberes de Jubilación.- A propuesta de la Presidencia para cumplimiento de lo dispuesto en el artº 352 de la Ley de Régimen Local y artº 131 del Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento se acuerda elevar a mil quinientas pesetas los haberes de jubilación reconocidos a los funcionarios municipales Juan Orsino Ferrero y Gerónimo López Luque, a los efectos de que tales haberes de jubilación no sean inferiores a los que les hubiera correspondido por subsidio de Vejez.

[Handwritten flourish]



5.º Designación de Representante del Ayuntamiento en el Tribunal Calificador de los Ejercicios de Oposición.

Se acuerda designar al Teniente de Alcalde Don Alfredo Ferrero Cha-
cán para que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y en la represen-
tación del Ayuntamiento forme parte del Tribunal calificador
de los ejercicios de oposición a plazas de Auxiliares Administrativos
de las Oficinas Centrales.

6.º Propuesta Reorganización Servicio y Adquisición y Gastos de Material Eléctrico.

Acto seguido se dio cuenta y lectura por el Secretario autorizante de una propuesta autorizada por el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales para la reorganización del Servicio de alumbrado público en cuanto a la adquisición y empleo de material eléctrico se refiere, cuya reorganización se refiere al inventario, contabilización del material, su empleo en instalaciones, ampliaciones etc. su adquisición, entradas y salidas de almacén, reposición de lámparas y Cargado de Almacén se contiene en dicha propuesta que después de una amplia deliberación es aprobada por unanimidad.

7.º Expediente Prorroga 1.ª Clase Torero José Hermosilla Martos.

Con vista del expediente instruido al mozo José Hermosilla Martos del Reemplazo de 1951 para la concesión de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase como comprendido en el caso 2.º del art.º 231 del vigente Reglamento de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se acuerda informar favorablemente el expediente de pobreza instruido.

8.º Instancia de Don Antonio Ferrero Barrientos.

Visto el escrito presentado por Don Antonio Ferrero Barrientos en solicitud de causar baja temporal en el pago del arbitrio por suministro de agua del Marques de la casa n.º 19 de la calle Málaga sin perder por ello los derechos adquiridos en atención a que por deficiencias de la red y otras causas que ignora no llega el agua en ninguna de las distintas estaciones del año a dicha casa. Visto el informe del Sr. Perito Aparentador se acuerda de conformidad con lo soli-

citado la baja en el pago de dicho arbitrio con efectos a partir del día primero de Enero del año en curso, y que se requiera al Sr. Excmo. Aparejador para que emita informe sobre las causas que motivan la interrupción del servicio y proponga las obras necesarias para su restablecimiento.

9.º Oficio del Sr. Director de la Banda Municipal de Música. A propuesta del Sr. Director de la Banda Municipal de Música se acuerda la adquisición de los accesorios que se indican en nota que se acompaña con importe de ochocientos sesenta y dos pesetas, en destino a la Banda de Música mencionada.

10.º Certificación Arquitecto Obras Pavimentación Plaza Calvo Sotelo. A continuación se dio cuenta de una certificación autorizada por el Sr. Arquitecto Municipal Don Fosi Rebollo Diezeta con fecha 13 del actual en la que se determina los honorarios de Aparejador por razón razón de las obras de pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo, importante expresados honorarios mil trescientos veintisiete, pesetas ochenta y ocho centimos. La Comisión acuerda su aprobación.

11.º Certificación Arquitecto Obras Escuelas Primarias. A continuación se dio cuenta de otra certificación expedida por el mismo Sr. Arquitecto por la que se fijan los honorarios correspondientes al Aparejador por las obras de construcción de tres escuelas primarias, cuyos honorarios ascienden a mil ciento cincuenta y siete pesetas, sesenta y nueve centimos.

12.º Instancia de Doña Carmen Galisteo Cazorla. Dado cuenta de una solicitud presentada por Doña Carmen Galisteo Cazorla, funcionaria municipal recolectora de niños expósitos en la que expone contar 79 años de edad y llevar cuarenta años de servicio, interesando le sea concedida la jubilación con el haber pasivo del 80 % del sueldo que disfruta. Visto el informe de la Intervención Municipal según el cual la solicitante disfruta en la actualidad del haber de mil ochocientas pesetas y que por los años de servicio prestados le corresponde el 80 % de aquellos que ascienden a la cantidad



de mil quinientas cuarenta pesetas. Visto el art. 131 del Reglamento especial de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento según el cual los funcionarios que hayan figurado en plantilla con cargo fijo y consignación en presupuesto que no llegaren a alcanzar el haber de jubilación tendrán derecho a una pensión equivalente cuando menos al importe del Subsidio de Vejez establecido o que se establezca en lo sucesivo. Considerando que esta mejora del haber de jubilación concedida a quienes por no llevar tiempo de servicio necesario se fijan sus pensiones vitalicias en el importe del Subsidio de Vejez no pueden negarse a quienes alcanzaron tiempo de servicios para cubrir los derechos pasivos máximos, la Comisión acuerda conceder a Doña Carmen Galisteo Cazorla la jubilación en el cargo de recolectora de niños expósitos de esta Ciudad con goce de haber pasivo de mil quinientas pesetas anuales, igual al Subsidio de Vejez vigente en la actualidad.

13.ª Instancia de Don Pedro Cuenca Ruiz, Don Juan Rico Trillo y Don Jose Joaquin Ruiz-Arriaga Arrabal. - Vistas las instancias presentadas por los Agentes de la Guardia Municipal José María Ruiz-Arriaga Arrabal, Pedro Cuenca Ruiz y Juan Rico Trillo, en solicitud de abono de quinquenios dejados de percibir. Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y de conformidad con los mismos, se acuerda reconocer el derecho a la percepción por el concepto de quinquenios no percibidos las cantidades siguientes: a Don José María Ruiz-Arriaga Arrabal seiscientos diez y seis pesetas, a Don Pedro Cuenca Ruiz trescientas veintinueve pesetas, cuarenta y dos centimos y a Don Juan Rico Trillo ciento treinta y siete pesetas con setenta y cinco centimos.

14.ª Doce Instancias de Vecinos pobres en solicitud de Leche. - Vistas las instancias presentadas por los vecinos José María Pérez Baranco y Ramona Prada Ruiz para que se sean concedidos los beneficios de la Constitución "Gota de Leche" para ayuda de la crianza de sus hijos respectivos. Acreditada la pobreza de los mismos, se acuerda concederles el beneficio solicitado, debiendo acomodarse al turno establecido.

15.ª Instancia de Doña Dolores Alvarez Vilchez. - Queda

pendiente para comprobación una instancia de Doña Dolores Alvarez Vilchez en solicitud de que le sea facilitada estrepomicina con destino a una hermana de la solicitante.

16: Relación de Cuentas n.º 11. Vista la relación de cuentas y facturas n.º 11 presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de quince conceptos números 233 al 247 inclusive que importan dos mil quinientas noventa y siete pesetas, sesenta centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

17: Escrito del Sr. Gestor Afianzado. dado cuenta de un escrito presentado por el Sr. Recaudador Auxiliar de la Gestión Afianzada para el cobro de arbitrios municipales en el que se da cuenta de que por el Gremio constituido para la exacción del impuesto de Usos y Consumos sobre consumiciones y venta en cafés, bares etc. se había girado recibo de Usos y Consumos a Vicenta Malvester y Asunción Maldonado, siendo así que estas interesadas figuraban concertadas con dicha gestión para la efectividad de dicho impuesto. Visto el informe de la Intervención Municipal que lo emite en el sentido de la improcedencia de las cuotas giradas por el Gremio y que deben continuar contribuyendo en la misma forma que venían haciéndolo con anterioridad a la constitución de este, la Comisión Permanente acuerda de conformidad con dicho informe.

18: Cuentos Urgentes. A continuación y previa declaración especial de urgencia, dado cuenta de un escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos al que se acompañaba minuta de honorarios devengados por el colegiado Don Rafael de la Hoz Andrieas, correspondientes a la valoración de la casa n.º 50, 52 y 54 de la calle H. de Toledo en trámites de adquisición para la instalación del Instituto Laboral, y cuyos honorarios ascienden a la suma de cinco mil pesetas se acuerda su aprobación y pago.

Visto asimismo el testimonio del auto de procesamiento dictado en el sumario n.º 22 por hurto contra el empleado municipal Benigno Molina García, Sepulturero del Cementerio. Visto del mismo modo el es-



rito del mismo Juzgado por el que se acuerda a este Ayuntamiento el ofrecimiento a que se refiere el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Comisión previa declaración especial de urgencia acuerda: Quedar enterados de la incoación del sumario expresado.

No mostrarse parte en el procedimiento sin renunciar a las reparaciones o indemnizaciones que puedan corresponder al Municipio y

Que se instruya expediente para depurar la responsabilidad Administrativa del encausado en dicho procedimiento Judicial Eugenio Molina Garcia, con suspensión de empleo y sueldo del mismo mientras se tramita dicho expediente, designando Concejal Instructor del mismo a Don José Tomás Caballero Alvarez.

Para cubrir las vacantes producidas por la jubilación de la recohedora de niños expositos Doña Carmen Galisteo Cazola y por la suspensión de empleo y sueldo del Sepulturero municipal, se acuerda designar con carácter interino y provisional a Doña Josefa Gonzalez Galisteo para el cargo de recohedora de niños expositos y a José González Marea para el de Sepulturero, con los haberes y emolumentos presupuestados.

19.º Juegos y Regustas. No se formularon.

Con lo cual y no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado a las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Juan', 'Antonio', 'Antonio', and 'Francisco'.

*Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión
Permanente el día 27 de Marzo de 1952*

En la Ciudad de Briego de Córdoba y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco Garcia Montes, Don José G. Caballero Alvarez y Don Alfredo Ferrero Ferrero Chacón con el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Cino, actuando de Secretario por ausencia del titular el Oficial Mayor de la Secretaría Don Antonio Barrón Lopez. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.— Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veinte del actual disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervienen de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se acuerda dar el más rápido cumplimiento a la correspondencia recibida a partir de la celebración de la sesión anterior y el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en la misma semana en la parte que afectan a esta Administración Municipal. Entre estas el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 18 del actual relacionado con la devolución de fianza al contratista de obras del Camino Vecinal de Laquilla, del que la Comisión queda enterada.

3º Oficio del Sr. Delegado Provincial de los Servicios Sindicales



del Seguro de Enfermedad. - A continuación se da cuenta y lectura de un escrito fecha 15 del actual en el que el Sr. Delegado Provincial de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad traslada comunicación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión cuyo texto literal es como sigue:

Oportunamente dimos traslado a la Delegación Provincial del I.N.P. en esta Capital del contenido íntegro de su atenta comunicación núm. 3 de fecha 3 de Enero ppdo.

Referente a ello, el citado Organismo nos envía el escrito que a continuación se transcribe y que copiado literalmente dice:

En contestación a su atento escrito al margen referenciado, a continuación le transcribimos el oficio de la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados número 21736 de 6 de los corrientes:

Revisamos recibo de su escrito núm. 1867 de 18 de Febrero último, en el que contestando al nuestro de 2-2-52, nos facilita datos en relación con la actitud mantenida por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en relación con la obligación que sobre el pesa de ingresar cuotas por Seguros Sociales. Si no se ajusta el Ayuntamiento de Priego a las obligaciones que los Organismos Superiores han dictado, en materia debatida, esa Delegación aplicará en su totalidad, el procedimiento de apremio que establece la Orden de 8-10-49.

Lo que tengo a bien poner en conocimiento de esa Corporación a los efectos que procedan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. -

Córdoba, 15 de Marzo de 1952. - El Delegado Provincial: Esteban Moyano, Rubricado. - Hay un sello que dice: Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad. - Delegación de Córdoba. - Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego. -"

La Comisión Permanente entrada por unanimidad acuerda mantener y ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados en sesiones de trece y veinte de Diciembre, catorce de Febrero próximo pasado y seis de Marzo actual, declarando que la cuestión planteada se ha suscitado con ocasión de la afiliación y cotización de los

funcionarios y empleados municipales por razón del Subsidio de Vejes, respecto del cual el Ayuntamiento solo se considera obligado en los terminos de lo establecido por los artículos 332, 333, 352 y 353 de la Ley de Régimen Local y que estando obligado según el art.º 370 ejercitar las acciones necesarias a la defensa de los derechos del Municipio, no es posible prestar su conformidad a la exigencia de prestaciones no impuestas por la Ley sin perjuicio de atenderlas, cuando le sean exigidas por procedimientos coactivos pero en este caso con la protesta y reserva de derechos a que hubiere lugar.

4º Presupuesto Alumbrado Paseo Colombia. - Visto el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparejador a requerimientos del Sr. Comisario de Alcalde Delegado del Servicio, para la reparación del alumbrado del Paseo de Colombia que asciende a la cantidad de mil trescientas once pesetas, sesenta céntimos. Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión acuerda aprobar dicha propuesta retirando el material directamente, de la casa expendedora y atendiendo a su pago con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

5º Instancia de Don Juan Cantero Sanchez. - Dado cuenta de una solicitud presentada por Don Juan Cantero Sanchez, en la que interesa le sea devuelta la fianza constituida por razón del concierto para el pago del impuesto local de Usos y Consumos y arbitrio con fin no fiscal correspondiente por traslado de la industria 'Mar Europa' de conformidad con el informe de la Intervención Municipal se acuerda la devolución de la fianza de mil pesetas constituida en garantía de expresada exacción.

6º Instancia de Don Manuel Toranzo Rodriguez. - Vista la solicitud presentada por Don Manuel Toranzo Rodriguez, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sea librada de nuevo la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas reintegradas a Caja y que en su día fueran libradas al solicitante por el concepto de alquiler de la casa



escuela de la Aldea de las Paredejas, ^{que durante el} plazo reglamentario se persuada el interesado a hacer ^{la}.

7º Dos Instancias de Vecinos Pobres en Solicitud de Estreptomicina.-

Vistas las instancias presentadas por los vecinos Francisco Fernández Vico y Antonio Rodríguez Pulido en solicitud de concesión de estreptomicina prescrita a familiares respectivos, se acuerda facilitarles tres gramos al primero y dos al segundo del expresado producto.

8º Nombramiento Comisionado Concentración Reclutas 1951.- Se acuerda

nombrar comisionado de este Excmo. Ayuntamiento para la concentración de los reclutas del Reemplazo de 1951 en la Caja de Buena, al Oficial Mayor Don Antonio Marín López, quien devengará las dietas y gastos de locomoción reglamentarios con cargo a la respectiva consignación presupuestaria.

9º Pasajes y Socorros Reclutas.- Del mismo modo se acuerda librar, con cargo a la respectiva consignación presupuestaria, al Oficial Mayor, Comisionado del Ayuntamiento para la concentración de los reclutas del Reemplazo 1951, la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta pesetas, para atender al pago de los gastos de traslado y socorros de 208 reclutas a concentrar formulándose los oportunos cargos para el reintegro a la Caja Municipal.

10º Relación de Cuentas n.º 12.- Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de treinta conceptos por un importe de siete mil setecientas setenta y seis pesetas, noventa y dos céntimos se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas. Vista la relación de ingresos habidos en la segunda decena del mes actual, importante veintitres mil ciento sesenta y seis pesetas, cinco céntimos, se acuerda su formalización.

11º Nomina Casa-Habitación Maestros. Vista la nomina presentada por la Intervención Municipal relativa al pago de las indemnizaciones por el concepto de casa-habitación de los Dns. Maestros Nacionales en número de veintiseis, por un importe total de cinco mil novecientas pesetas, por unanimidad se acuerda su aproba.

ción y pago.

12° Nomina Subsidio Familiar. - A continuación fueron aprobadas las siguientes nominas para el pago del Subsidio Familiar, correspondiente al presente mes:

A funcionarios municipales que afecta a cuarenta beneficiarios y asciende a tres mil ciento diez y siete pesetas.

A obreros municipales en número de cinco por un importe de doscientas cuarenta pesetas.

A funcionarios del orden sanitario en n° de cinco importante cuatrocientas noventa y seis pesetas, cincuenta centimos.

De Subsidio de Viudedad con un solo beneficiario e importante ciento treinta pesetas.

13° Asuntos Urgentes. - Breve declaración especial de urgencia se acuerda

Que sean libradas a los Pres. Maestros Nacionales la subvención correspondiente por gastos de calefacción de los meses de Noviembre 1951 a Marzo 1952 inclusivos a razón de veinte pesetas por mes cada uno.

Contribuir a la suscripción Pro-Ferminario con la cantidad igual que el año anterior y

Conceder al señor Manuel Orosa Posedano el auxilio de la institución "Gota de Leche" para ayuda de lactancia de dos hijos gemelos.

14° Ruegos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no habiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por un(a) Secretario de que certifico:



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Permanente el dia 3 de Abril

En la Ciudad de Griego de Cordoba y en sus Casas Consistoriales siendo las catorce horas del dia tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Mendoza Carreño y asistien los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Oreino Sanchez, D. Francisco Garcia Montes, D. Jose S. Caballero Alvarez, y D. Alfredo Barranco Charou, el Interventor actual de los fondos municipales D. Francisco Montes del Pino y el Secretario titular de la Corporacion que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofrecio el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la Sesion anterior disponiendo sea trasladada al Libro Capitular correspondiente, para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales. Se acuerda su despacho y cumplimiento.

3º Colocacion Protectores Puestos Plaza Abastos. Por el Sr. Presidente se expone que por el personal del Exerado de Abastos se le habia advertido de la necesidad de que sean instalados en el mismo unos paños para evitar que el sol perjudique los puestos de carnes. La Comision enterada por unanimidad acuerda la instalacion de unos paños de esparto en la medida de noventa y tres metros cuadrados y que a los efectos de su adquisicion se abra el oportuno concurso entre los proveedores e industriales del ramo en la localidad.

4º Ratificacion Acuerdos Dia 20. Se acuerda ratificar los adoptados por esta Comision Permanente el dia veinte de Marzo ultimo por el que fueran nombrados con caracter interino y provisional para el cargo de recogedora de niños expósitos a D^{ca} Josefa Gonzalez Galisteo y para el de Sepulturero, por suspension de empleo y sueldo del titular, a D. Jose ^{en} Gutierrez Marca.

5º Escrito del Sr. Depositario. A continuacion se dio cuenta y lectura de un escrito fecha 28 de Marzo ultimo en el que el Sr. Depositario de los fondos municipales participa que existen en la Caja Municipal varios depositos de

cantidades constituidos por los interesados y en las fechas e importes que se determinan en la relación que se acompaña en número de veintuno, por un importe total de dos mil trescientas treinta y nueve pesetas, cinco centimos y que estimando pueden haber desaparecido los motivos que los originaron lo pone en conocimiento de la Autoridad Municipal a los efectos de la adopción de los acuerdos pertinentes. La Comisión Permanente, enterada, por unanimidad acuerda se instruya expediente para su devolución si procede, con notificación individual a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la provincia en los casos en que por cualquier causa no pueda hacerse la notificación personal, requiriéndoles para que en el término de treinta días inste la devolución de los depósitos que les afectan acompañando la documentación que lo justifique y que transcurrido este plazo sin haber solicitado su devolución o sin justificar el derecho a ella se ingresen los que procedan en la Caja Municipal en concepto de ingresos extraordinarios.

6.ª Instancia de los Sres. Ruiz Hermanos y Cia. Vista la instancia presentada por Ruiz Hermanos y Cia. S. R. L. en la que solicitan que para el servicio de la fábrica de harinas de su propiedad se le conceda autorización para derivar de la red de suministro de aguas, sesenta metros más arriba de la toma actual, una unidad de dicho suministro al objeto de obtener el agua con la presión suficiente para utilizarla en los pisos altos de la fábrica quedando para los demás servicios la cantidad que actualmente tiene asignada. Visto el informe del Sr. Perito Aparejador y de conformidad con el mismo se acuerda acceder a lo solicitado a condición de que en la nueva acometida se utilice record de bronce, arqueta de hierro y llave de paso a la entrada del inmueble, cuidando de que el pavimento quede en iguales condiciones en que se halla de cuya conservación cuidará a su costa el peticionario durante el periodo de dos años, dando cuenta a la Administración Municipal del comienzo de las obras para su fiscalización.

7.ª Instancia de Doña Concepción Callava Lantero. Visto el escrito presentado por Doña Concepción Callava Lantero, funcionario administrativo en solicitud de conversión de anticipo reintegrable de dos mensualidades



de haber, de acuerdo con el informe de la Junta Municipal se acuerda conceder el anticipo solicitado.

8º Instancia de Don Nicolas Avila Careja. Se acuerda pase al Gremio de Rifes, Mares y similares una instancia de Don Nicolas Avila Careja en solicitud de baja y devolucion de fianza.

9º Instancia de Don Luis Alvarez Torcada. Se acuerda reconocer a D. Luis Alvarez Torcada el derecho a percibir las retribuciones correspondientes a los trabajos prestados por el mismo en la confeccion de los Censos de poblacion y de Edificios y Viviendas desde el 20 de Abril al 20 de Junio de 1951 a razon de quinientas pesetas mensuales y que se le haga efectiva la cantidad de mil pesetas a que ascienden las dos mensualidades.

10º Instancia de Don Francisco Morales Mendoga. Se acuerda reconocer a Don Francisco Morales Mendoga el derecho a percibir las retribuciones correspondientes a los trabajos prestados por el mismo en la confeccion de los Censos de poblacion, Edificios y Viviendas desde 1º de Abril al 31 de Mayo de 1951 a razon de trescientas pesetas mensuales, mas dos dias de dietas por trabajos prestados en la Capital y que se le haga efectiva la cantidad de seiscientos noventa pesetas, a que ascienden sus devengos.

11º Instancia de Don Jose Gomez Corralvo. A instancia de D. Jose Gomez Corralvo se acuerda sea de nuevo librada la cantidad de treinta y una pesetas por suministro de leche que oportunamente fueron libradas y devueltas a caja por no haber sido hechas efectivas en el plazo reglamentario.

12º Instancia de Don Agustin Ruiz Quano Arabal y Dos mas. Vista la instancia presentada por Don Agustin Ruiz Quano Arabal, Doña Concepcion Gozo y Don Miguel Diaz Pacheco en solicitud de regularizacion del suministro de agua de las casas numeros 14, 16 y 18 de la calle Nueva. Vista el informe del Sr. Perito Aparejador de Obras, se acuerda de conformidad con el mismo.

13º Instancia de Don German Moya Toro. A instancia y de conformidad con el informe del Sr. Perito Aparejador, se acuerda que Don German Moya Toro cause baja en el Padron de suministro de agua de la Fuente de la Salud por razon de la casa nº 17 de la calle Nueva, a partir del dia 1º de

Abril de este año.

14ª Instancia de Don Domingo Reina Ferrazo. A instancias y de conformidad con el Sr. Gerito Azpejador, se acuerda sea alta, a partir del día 1º del actual en el Padrón de suministro de aguas por media unidad de suministro, con destino a la casa n.º 17 de la calle San Luis intercalado por Don Domingo Reina Ferrazo.

15ª Instancia de Don Manuel Gómez Ferrazo. Vista la instancia presentada por Don Manuel Gómez Ferrazo en solicitud de que le sea concedida autorización para que sea dotada de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado la casa de su propiedad n.º 7 de la calle Correjo, de acuerdo con el informe del Sr. Gerito Azpejador se acuerda acceder a lo solicitado concediéndole el uso de una unidad de suministro del agua potable y el acceso a la red del alcantarillado en las condiciones siguientes: Que en la acometida del agua potable se utilice record de bronce, arqueta de hierro y llave de paso a la entrada del inmueble, que en la acometida al alcantarillado se emplee tubería de cemento o colector de quince centímetros de diámetro sobre firme de hormigón con una pendiente que no pase del 3% y cuidando, tanto para una como para otra acometida, que el pavimento quede en iguales condiciones en que se halla y quede de su conservación durante dos años.

16ª Instancia de Don Fernando Montes Marín. A instancias y de conformidad con el dictamen del Sr. Gerito Azpejador se acuerda requerir a Francisco Exposito para que deje de verter las aguas residuales de su casa de la calle del Calvario, sobre la casa del solicitante Fernando Montes Marín.

17ª Instancia de D. Luis Prados Chacón. Vista la instancia presentada por D. Luis Prados Chacón en la que denuncia anomalías en el suministro de agua de la fuente del Marques se acuerda de conformidad con el Sr. Gerito Azpejador requerir al solicitante para que proceda a la reparación y verificación del contador correspondiente dando cuenta a la Administración Municipal de la retirada del contador y de la nueva instalación en su día y en cuanto a las liquidaciones hechas que se liquiden a la media proporcional de los trimestres anteriores.

18ª Instancia de Doña Gracia Cortizares Ferrazo. Vista la instancia presentada por D.ª Gracia Cortizares Ferrazo en solicitud de que se autorice al cambio de acometida del servicio de aguas potables de la casa n.º 13 de la calle José Antonio, que actual-



mente la tiene por la calle Florus, a la indicada calle José Antonio, el informe del Sr. Gerente Aparejador y de conformidad con el mismo, se acuerda que se solicite a condición de que no se levante el pavimento de la calle José Antonio pudiendo llegar a la tribuna por medio de una zanja o galería de ladrillo y mortero rico en cemento a cuyo efecto deberá formular el correspondiente proyecto técnico que deba someterse a la aprobación de la Corporación Municipal, quedando en suspenso hasta la aprobación de este proyecto la autorización solicitada.

19.º Relación de Cuentas n.º 13. Vista la relación n.º 13 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende 19 conceptos n.ºs 278 al 296 con un importe de tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, sesenta céntimos, acordando su aprobación y pago con cargo a las consignaciones respectivas.

20.º Oposiciones a Auxiliares Administrativos. Se da cuenta del acta levantada por el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a plazas de Auxiliares Administrativos de las Oficinas centrales, en la que se contiene el resultado de las oposiciones celebradas, para cubrir las tres vacantes existentes en la plantilla, el día 31 de Marzo próximo ppdo. y la calificación obtenida por los opositores que fue la siguiente: Srta. Dolores Ortiz Bravo cuatro puntos veintimás centésimas; D. Rafael Merino Sánchez cuatro puntos dieciocho centésimas y D. Juan Blanco Ormaiz, tres puntos setenta y siete centésimas. Vista la propuesta de nombramiento contenida en dicha acta, a favor de los tres opositores expresados, la Comisión en cumplimiento del art.º 36 del Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayunt.º acuerda que dicha propuesta sea sometida al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. Asimismo se acuerda sean satisfechos a D. Manuel Moya y Moya y D. José María Almagro representantes el primero de la Dirección General de Admisión Local, según nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil y el segundo del Profesorado Oficial designado por la Dirección del Instituto de Enseñanza Media de "Aguilar y Eslova" de Cabra, que formaron parte de dicho Tribunal examinador la cantidad de setecientos ochenta pesetas en concepto de dietas y gastos de locución devengados por su actuación en el expresado Tribunal.

21.º Cuenta Justificada Oficial Mayor. Se aprueba la presentada por el Oficial Mayor de la Secretaría Municipal D. Antonio Barrón López, por gastos de franqueo de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos importante doscientas cincuenta pesetas con cargo al libramiento n.º 317.

22.º Cuenta Justificada Director Banda Municipal. Dado cuenta de la que rinde el Sr. Director de la Banda Municipal de Música por razón de gastos

de material, importante doscientas veinticuatro pesetas, cincuenta centimos, se acuerda su aprobación, en cargo al libramiento correspondiente.

23° Se da cuenta de una comunicación del Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona participando que a virtud de expediente de apremio derivado de descubiertos de Contribución industrial contra el funcionario municipal Don Agustín Blanes González se había dictado providencia acordando la retención mensual de ciento cincuenta y cinco pesetas, diez centimos de sus haberes hasta que sea satisfecho el total del descuberto que asciende en la actualidad a la suma de trescientas cincuenta pesetas. La Comisión queda enterada disponiendo se de cuenta a la Intervención y a la Depositaria municipal para su cumplimiento previa declaración especial de urgencia.-

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:










